boletín oficial de la provincia burgos
núm. 105 jueves, 2 de junio de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-03322

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 281/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Félix Valle Sanz.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Julio Vázquez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Félix Valle Sanz contra Julio Vázquez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 281/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Julio Vázquez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/6/2016 a las 10:15 y 10:20 horas, respectivamente para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en la sede del Juzgado de lo Social uno, sita en avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.ª, Sala de Vistas 1 de Burgos, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio copia de las nóminas del demandante y contratos, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Julio Vázquez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 18 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)